

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE SAN ESTEBAN**

El expediente 1/2020, de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	7.000,00
	Total aumentos	7.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	7.000,00
	Total disminuciones	7.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de San Esteban, 30 de abril de 2021.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

1061

BOPSO-57-21052021